

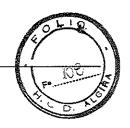
# Honorable Concejo Deliberante de Alcira

#### Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613 5813 Alcira-Córdoba

Nº 30 Año 2018	Letra
Iniciador: D.E.M.	
Documentación Presentada: PROYECTO DE O	RDENANZA
Asunto: AUTORÍZASE A LOS VECINOS D	EL PASAJE EVARISTO CARRIEGO
ENTRE CALLES ESTEBAN PIACENZA Y L	APRIDA, A CONTRATAR A LA COO
PERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS Y O	BRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN, SER-
VICIOS SOCIALES Y VIVIENDA DE ALCIRA	A LIMITADA PARA LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETA DE ESA	ARTERIA.
Iniciado el: 12/09/2018	
H.C. D.	
Entrada Secretaría Día: 20/09/2018	
Sesión Entrada Día: 25/09/2018	Acta Nº 24/18
A Comisión	
De Peticiones y Acuerdos Generales	
De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas	
De Gobierno, Presupuesto y Hacienda	
Aprobado Día:09/10/2018	Acta Nº _26/18
Resolución: ORDENANZA Nº 30/18	

# Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo\_alcira@hotmail.com



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA ORDENANZA Nº 30/18

#### **VISTO:**

La nota de fecha 2 de septiembre del corriente, nueve familias que residen en el Pasaje Evaristo Carriego, entre calles Esteban Piacenza y Laprida, de esta localidad solicitan autorización para la ejecución de la obra de cordón cuneta de dicha arteria, a su exclusivo cargo y costo.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante la referida nota los vecinos de dicha arteria han manifestado su intención de contratar a la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Limitada, con domicilio en calle Mitre 974 de la localidad de Alcira Gigena, para la ejecución de la obra de cordón cuneta de esta arteria, a su exclusivo cargo y costo, siendo dicha obra de interés público y pago obligatorio con la finalidad de mejorar su calidad de vida y evitar los problemas que se producen los días de lluvia y que, a esos fines, solicitan a esta Municipalidad el aporte de mano de obra especializada para el nivelado y compactado de suelo previo a la realización del cordón cuneta.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal no encuentra óbices legales y técnicos para autorizar la ejecución del cordón cuneta y la realización de los trabajos previos y, por ese motivo, remite a consideración el presente proyecto de ordenanza por el que se regulan las obligaciones y derechos de los vecinos y de la Municipalidad.

### POR ELLO:

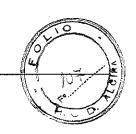
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



# Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo\_alcira@hotmail.com



Artículo 1º: AUTORÍZASE a los señores DIEGO RIVAROLA DNI 28.378.714, RAFAEL TAZZIOLI DNI 24.747.082, CLAUDIO MANFREDI DNI 20.325.136, ALEJANDRO ADÁN RIVAROLA DNI 8.578.917, FRANCISCO FERNANDEZ DNI 6.641.375, AMALIA BRICCA DNI 4.990.536, CARLOS EANDI DNI 11.968.949, FLAVIO EANDI DNI 31.692.364, ALEJANDRINA MENDEZ DNI 18.852.035, JOSÉ MOLINA DNI 31.692.353; a contratar a la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Limitada, con domicilio en calle Mitre 974 de la localidad de Alcira Gigena, para la ejecución de la obra de cordón cuneta en Pasaje Evaristo Carriego, entre calles Esteban Piacenza y Laprida, a su exclusivo cargo y costo, bajo la supervisión técnica de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Alcira y con la obligación de mantener indemne al Municipio de los daños y perjuicios que puedan derivarse a terceros por la ejecución de esa obra.

Artículo 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar por administración la ejecución del nivelado y compactado de suelo previo a la realización del cordón cuneta del Pasaje Evaristo Carriego, entre calles Esteban Piacenza y Laprida.

Artículo 3°: IMPÚTENSE las erogaciones que ocasione el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. MABEL EDMINOZA Secretaria MO.D. Municipalidad de Alcita (Cba.) ALEJANDRO A. MENEGUZZI Presidente H.C.D. Municipalidad de Alcira - Cba.